

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.825/2012

Don Antonio Ortega Jaén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, hago saber:

Que en el Expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 674/2011, por el fallecimiento sin testar de Elena Martos Luque, ocurrido en Moriles el

día 15 de abril de 2011, solicitada por sus hermanos Antonia y Juan Martos Luque, representados por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado y asistidos del Letrado don Miguel Ángel Doblas Redondo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Aguilar de la Frontera a 26 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.